



MENDOZA GOBIERNO

**ACTA  
REGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Abog. ADRIAN ARMESTO, por UPCN GUSTAVO ALLUB y WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, RICARDO CORIA, SERGIO TORRES, FERNANDO SANCHEZ, OSCAR OVIEDO por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a dar comienzo la negociación paritaria salarial 2023, realizándose la misma en cumplimiento de los compromisos asumidos y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad del contexto económico y político nacional hace necesario elevar propuestas que den certidumbre a los trabajadores en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Es por esto que las propuestas alternativas formuladas a fin de asegurar su cumplimiento a lo largo del año y se ajustan al cuidado de las cuentas públicas con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Por todo lo expuesto se realizan las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

**OFERTA ALTERNATIVA N° 1**

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre la Asignación de Clase, acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	7,5%
Mayo	8%
Julio	8%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de julio de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

**OFERTA ALTERNATIVA N°2:**

En virtud de lo convenido el 22 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre la Asignación de Clase acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%

Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos H. y  
Subsecretaría de Gest. Cr. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y

*[Handwritten signature]*  
UPCN

*[Handwritten signature]*  
Ricardo  
UPCN

*[Handwritten signature]*  
ADRIAN ARMESTO

*[Handwritten signature]*

**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico. Por lo expuesto se solicita que la propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

**Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** se hace recepción de la propuesta rechazándola de plano por ser totalmente insuficiente y solicitamos un esfuerzo real del ejecutivo. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación, desgraciadamente eso no sucedió. Tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro

Año	2020	2021	2022
Inflación	36%	51%	95%
Aumento Salarial	0%	41%	68%
Diferencia	<b>36 p.p.</b>	<b>10 p.p.</b>	<b>27 p.p.</b>

Podemos ver que además del 2020 en el que sufrimos una inflación del **36%** el aumento fue **0%**. También en 2021 que quedamos **10 p.p.** por debajo y por último 2022 que quedamos con **27 p.p.** por debajo. Por tal motivo y como una forma de aproximarnos a un salario digno y como lo hemos manifestado siempre, que los aumentos sean al básico, es que solicitamos lo siguiente.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo.

Incorporar al básico el ítem PGSM. Somos conscientes que el traspaso no sería de una sola vez, **por lo que proponemos para 2023 la incorporación de un tercio** con el siguiente esquema 25% en marzo, 25% en junio, 25% en setiembre y 25% en diciembre.

**Incorporar al básico los \$7.200 otorgados como aumento integral 2020/2021, tal como lo venimos solicitado desde el año pasado**

- Solicitamos se cumpla la re categorización a clase 05 de los guadaparques urbanos, tramitado por EX -2019-02259219-GDEMZA-SAYOT.

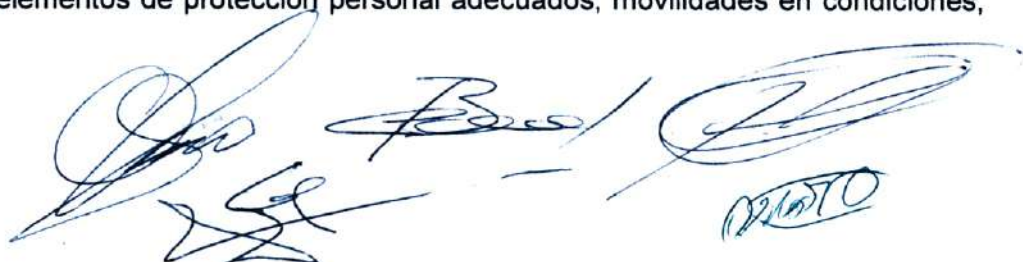
En virtud de que el ejecutivo realizo una propuesta inicialmente en 2020 que luego fue retirada de mala fe adentro del ámbito paritario lo que ha traído aparejado un grave deterioro del poder de compra de nuestros salarios

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc.

Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos y  
Subsecretaría del Estado  
Modernización del Estado y  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y  
Mendoza

GUSTAVO ALLUE  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato** de locación de servicios y obras.
- Rechazamos de plano el aumento de los descuentos que se transformó en ley para financiar la OSEP y restablecer los servicios caídos de la obra Social.
- Con respecto a las condiciones de trabajo en febrero de 2022 se realizó una inspección conjunta con SSTYE del cual surgieron serios incumplimientos de los cuales no vemos aún trabajos de remediación, por lo que solicitamos el plan de trabajo para ello.

En Ecoparque:

- Equiparar los porcentajes a aplicar a los diversos títulos a los aplicados a la Dirección de Parques y Paseos Público, acordados por paritaria del 13/12/2018.

Solicitamos dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos otorgados el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho cuando un compañero va a comprar un litro de leche o algún útil escolar los aumentos de los mismos no vienen calculados con respecto a diciembre del año anterior sino con respecto al mes anterior.

Por último y dado el contexto macroeconómico del país, solicitamos revisión en los meses de mayo, junio, setiembre y diciembre.

**Retomada la palabra por el ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Con relación a los puntos referidos a condiciones laborales expuestos por la entidad sindical se propone la realización de reuniones técnicas a fin de acercar posiciones entre las distintas representaciones, quedando fuera de la discusión de los mismos aquellos temas que se considere incluidos dentro de lo expresado por el art. 8 de la Ley 24185. Rechazamos categóricamente que existan servicios caídos en la OSEP, como así también que se haya producido un desfinanciamiento de la misma como presuntivamente expone la entidad sindical UPCN. Con relación a lo solicitado respecto de los pases a planta como así también de las recategorizaciones de los agentes del sector se hace saber que los mismos serán realizados conforme el ordenamiento jurídico vigente. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 22 de marzo de 2023 a las 15:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

MIC. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Gestión del Estado  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo e Inclusion

Son UPCN

Walter Barbosa  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Carlos Montenegro  
UPCN

Adrian Arnesto

Abog. GUSTAVO BRIZIO  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO BRIZIO  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

DR. ADRIAN ARNESTO  
ABOGADO - Mat. 8139  
Of. de Relaciones Colectivas y Paritarias del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA